



SALTA, 17 SEP 2019

RESOLUCIÓN N° 271
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9810-19-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Presidente de la Fundación PRO ACTIVA, Prof. Carolina Romero Etchenique, solicita Reconocimiento Oficial al curso de capacitación “Educar las Emociones: Contenidos Transversales”; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará desde el 19 de Setiembre de 2019 hasta el 14 de Diciembre de 2019, en Salta Capital, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad a Distancia;

Que los destinatarios de la acción serán Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario en todas sus modalidades, Docentes de Educación Especial y Asistentes Escolares;

Que los objetivos principales son:

- Brindar herramientas teóricas para la incorporación transdisciplinar de la Educación Emocional.
- Fomentar la realización de proyectos específicos que propicien el desarrollo de competencia socio-emocionales en alumnos de todos los niveles educativos para el desempeño como ciudadanos activos.
- Fomentar la práctica docente-reflexiva a través de la formación de sujetos de aprendizajes críticos y la resignificación del docente como formador de los alumnos.
- Propiciar la adaptación de contenidos en cada nivel mediante la implementación de Proyectos Pedagógicos.
- Generar espacios para reflexionar e implementar acciones que tengan en cuenta los factores emocionales en el aprendizaje.

... ///





/// ...

RESOLUCIÓN N°

271

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9810-19-0

- Promover en los Docentes de Nivel Inicial el fortalecimiento de autoconocimiento de los alumnos y las emociones que los mismos manifiestan mediante la actividad lúdica.
- Promover en los docentes de Primaria la importancia de concepción integral de los niños como Sujetos de Derecho, tanto en su aspecto cognitivo como afectivo.
- Promover en Docentes de Nivel Secundario la formulación de proyectos interdisciplinarios para el desempeño de competencias socio-emocionales que le permitan afrontar los cambios producidos en la pubertad y adolescencia.
- Promover el abordaje de la Educación Emocional en Docentes de Educación Especial que les brinden herramientas para el aprendizaje de los alumnos con Discapacidad.
- Fomentar proyectos institucionales que aborden la Educación de las Emociones desde el rol que desempeñan los distintos actores de la comunidad educativa;

Que los responsables de la capacitación son: Lic. Virna Daniela Colina, Abogada Carolina Romero Etchenique, Prof. Vanesa María José Herrera y Abogada Valeria Eleonora Colina, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al curso de capacitación “Educar las Emociones: Contenidos Transversales”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof.

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

/// ...

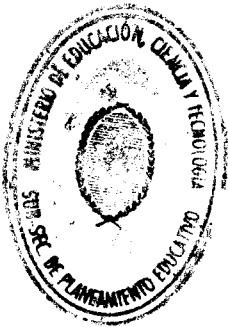
RESOLUCIÓN N° 271
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9810-19-0

Carolina Romero Etchenique, Presidenta de la Fundación PRO ACTIVA, con modalidad a Distancia, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario en todas sus modalidades, Docentes de Educación Especial y Asistentes Escolares, que se realizará desde el 19 de Setiembre de 2019 hasta el 14 de Diciembre de 2019, en la Capital de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta